



## COMUNICADO POLITICA DE GRATUIDAD

Con el ánimo de dar aplicabilidad al Decreto 2271 de 2023 emitido por el Ministerio de Educación Nacional donde se reglamenta la política de gratuidad en los programas de Pregrado, y actuando dentro del marco del Reglamento Operativo 2024, La Universidad de Sucre se permite informa a la Comunidad estudiantil, el procedimiento para postularse para ser beneficiarios de la Política de Gratuidad de acuerdo a los siguientes contextos:

- **Estudiantes de Reingresos:** Adjuntar, en las fechas establecidas los documentos que demuestren pertenecer a alguno de los grupos establecidos por el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad Junto con el acta de compromiso FOR-AF-076, Previamente diligenciada y firmada legiblemente, con su usuario y contraseña en la nueva plataforma <https://gestasoft.unisucre.edu.co/vortal/iniciarSesion.jsp>.
- **Estudiantes antiguos que no hayan podido ingresar a la Política de Gratuidad:** Adjuntar, en las fechas establecidas los documentos que demuestren pertenecer a alguno de los grupos establecidos por el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad Junto con el acta de compromiso FOR-AF-076., Previamente diligenciada y firmada legiblemente, con su usuario y contraseña en la nueva plataforma <https://gestasoft.unisucre.edu.co/vortal/iniciarSesion.jsp>.
- **Estudiantes Rezagados:** Estudiantes que han sido beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matricula en los semestres de las vigencias 2022 o 2023 mediante el componente de Equidad del programa Generación E y del Fondo Solidario para la Educación y ya no cuenten con más periodos a financiera por los fondos anteriormente descritos, adjuntar el acta de compromiso FOR-AF-076. Previamente diligenciada y firmada legiblemente, con su usuario y contraseña en la nueva plataforma <https://gestasoft.unisucre.edu.co/vortal/iniciarSesion.jsp>.
- **Renovaciones Estudiantes Antiguos que vienen siendo beneficiados de la Política de la Gratuidad.** Se aplicará según la base de datos enviada por el Ministerio de Educación Nacional; no deben postularse a descuentos en línea.

Teniendo presente los recursos asignados por el Ministerios de Educación Nacional a la Universidad de Sucre para implementar la política de gratuidad en la población estudiantil, y con el ánimo de cubrir a



toda la población, se hace indispensable que todos los estudiantes que cumplen con el requisito de aplicación de descuento por votación y hermanos realicen la debida solicitud de dentro de las fechas establecidos.

Ante cualquier novedad escribir al correo : [politicagratiuidad@unisucree.edu.co](mailto:politicagratiuidad@unisucree.edu.co), colocando en el asunto su novedad y manifestando en el cuerpo del correo la situación, es importante que coloquen nombres completos , identificación y programa académico y la novedad.

Original Firmado  
**JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ**  
Vicerrector Administrativo

[Reglamento Operativo](#)  
[Decreto 2271 de 2023](#)  
[Acta de compromiso](#)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nanci Elena Meza	Profesional	Original Firmado
Revisó	Juan Carlos Rios	Vicerrector Administrativo	Original Firmado
Aprobó	Juan Carlos Rios	Vicerrector Administrativo	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

